

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 24 de junio de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Siete de Julio de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2014 – 0219

RECONÓCESE personería ADJETIVA a la abogada ADRIANA YANET GONZÁLEZ GIRALDO, quien actúa como apoderada judicial de la parte demandante, conforme los términos y efectos del poder conferido. En consecuencia, se tiene por revocado el poder conferido con anterioridad.

El Despacho no accede a la solicitud que precede, como quiera que no se dan las circunstancias consagradas en el artículo 316 del C.G. del proceso, téngase en cuenta que el proceso de la referencia no cuenta con sentencia.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 8 de julio de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 049

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

9492